

ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	20 Sumapaz
NOMBRE DEL PROYECTO	1. Prevención de violencias y Dotación Jardines
CÓDIGO DEL PROYECTO	1638
COMPONENTES	1. Dotación jardines infantiles y centros amar 2. Prevención de Violencias.

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA SUMAPAZ 2021-2024
PROPÓSITO	PROPÓSITO 1. HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA
PROGRAMA	Sistema Distrital de Cuidado
META(S) PLAN DE DESARROLLO	1- Formar 600 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual. 2- Dotar 3 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar).
AÑO DE VIGENCIA	Escriba aquí el (los) año (s): 2021, 2022, 2023 y 2024

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD

Escriba aquí el problema:

La localidad 20 de Sumapaz es netamente rural y se ubica en el extremo sur del distrito, y limita, al norte con la localidad de Usme, al sur con el departamento del Huila, al oriente con los municipios de Une, Gutiérrez y con el departamento del Meta, y al occidente con los municipios de Pasca, San Bernardo, Cabrera y Venecia; tiene una extensión total de 78.095 hectáreas (ha), todas ellas clasificadas como suelo rural, de las cuales 46.571 ha. Corresponden a suelo protegido. Esta localidad no cuenta con terrenos catalogados como suelo urbano y es la localidad con mayor extensión en el distrito, cuenta con 28 veredas, lo que hace necesario realizar recorridos desde la vereda más lejana como lo es San José del corregimiento de San Juan hasta Betania, Nazareth o la zona urbana de Bogotá y viceversa. Según la proyección poblacional realizada por el último censo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para el año de 2021, en la localidad se estimó un total de 3.585¹ habitantes de los cuales 1.722 son mujeres y 1861 son hombres, clasificados (as) en los siguientes grupos etarios:

Edad	Mujer	Hombre	Intersexual	Total	Porcentaje
0 a 4 años	105	114	0	219	6.1%
5 a 13 años	260	285	0	545	15.2%
14 a 28 años	422	428	0	850	23.7%
29 a 59 años	711	700	2	1413	39.4%
60 años a más	224	334	0	558	15.6%
Total	1722	1861	2	3585	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de información base de datos SDP “Encuesta multipropósito 2022” (2022)

Respecto a las características demográficas de la población, de acuerdo a los datos calculados por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) con base en la Encuesta Multipropósito de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), para la vigencia de 2021 se identificó que en la localidad existe un total de 24 personas pertenecientes a algún grupo étnico distribuidos de la siguiente forma: 22 indígenas, y dos afrodescendientes. Por otra parte, respecto a la distinción de la población LGTBQ+ existente en la localidad de Sumapaz, se observa que, partiendo de las dinámicas sociales y culturales propias de la localidad, sólo dos personas se identifican con orientación sexual homosexual. En cuanto a la población con discapacidad, en esta encuesta se identificó un total de 630 habitantes con alguna clase de discapacidad autoreportada. En la localidad existen 530 personas en pobreza multidimensional y en 321 hogares sumapaceños, las jefas de hogar son mujeres rurales, distribuidas de la siguiente manera: 40 jefas de hogar entre los 18 y 28 años de edad, 209 jefas de hogar entre los 29 y 59 años y 72 jefas de hogar con 60 años o más.²

Adicionalmente, en coherencia con los hechos históricos propios en marco del conflicto armado interno de la región de Sumapaz, la Alcaldía Local de Sumapaz identifica que el total de la población, es decir las y los 3.585 habitantes, son víctimas del conflicto armado. Sin embargo, por cuestiones tanto administrativas como

¹ Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Proyecciones de población desagregadas por localidades 2018-2035 y UPZ 2018-2024

² Secretaría Distrital de Integración Social (2021) Diagnóstico Local Sumapaz.

personales, algunas de las y los residentes del territorio no se encuentran inscritos e inscritas dentro del registro establecido por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, a pesar de que, fueron afectados y afectadas material, físicamente y/o psicológicamente por las dinámicas del conflicto armado en Sumapaz.

Dada la ruralidad que caracteriza en su totalidad a la localidad de Sumapaz y las distancias que existen en el territorio y que denotan la dificultad de acceder a los servicios prestados que presta el distrito y sus entidades en la ciudad; es necesario establecer planes y programas que presenten y garanticen un desarrollo desde la primera infancia donde se haga énfasis en una formación integral que desde la primera infancia, y se cree la inquietud en los niños y niñas sobre la necesidad de crear alternativas de desarrollos sustentables, que les permita forjar un proyecto de vida que les garantice sus derechos y conserve la tradición de la localidad. Así mismo que sus habitantes vivan una vida libre de violencias en términos de prevención de violencia sexual e intrafamiliar.

En este sentido, la administración local ha venido apoyando el desarrollo sustentable de los jardines y la población infantiles, mediante el fortalecimiento de programas y proyectos que establecen brindar a los niños y niñas mecanismos en procesos de gestión en iniciativas de participación y espacios donde puedan ser escuchados sin que ello conlleve a la pérdida de su entorno social y sobre todo puedan disfrutar de su niñez.

La localidad posee 3 jardines infantiles ubicados en el corregimiento de Nazareth con una atención de 36 niños, niñas y mujeres gestantes, San Juan con una atención de 32 niños y niñas y la Unión con una atención de 80 niños, niñas y gestantes; para una población atendida con corte al 2015 de 148 habitantes; donde el mayor índice se concentra en niños de entre 1 y 2 años con un total de 49 niños y niñas y la menor atención se encuentra en niños de 4 a 5 años con un total de 5 niños en los 3 jardines; para el año 2016, solamente se encuentra operando en su totalidad y de manera física el jardín correspondiente al corregimiento de la Unión; sin embargo, para los dos corregimientos restantes, se viene realizando atención itinerante de tal manera que si bien se cuenta con una atención no se hace dentro del espacio adecuado para tal fin, por tal razón se ha sostenido una serie de reuniones y conversaciones con las entidades involucradas con la intención de poder reactivar la prestación de manera física en los lugares adecuados o donde se disponga de tal forma que esta atención no sea itinerante, esto haciendo la claridad que dicha itinerancia, obedece a las características de la localidad y los desplazamientos a realizar por parte de los niños y niñas que generan utilización de rutas que en la actualidad no se tienen para este fin.

La falta de espacios propicios y adecuados para la atención de la primera infancia, genera una atención dispersa hacia los niños y las niñas ya que se realiza una atención itinerante; si bien, esta atención es con profesionales idóneos para la atención a la primera infancia, no corresponde a una atención de tiempo completo ya que son visitas en las casas de los beneficiarios sin embargo y dada las características del territorio se realizan visitas semanales sin que la misma sea constante y continuada acorde al funcionamiento de los jardines de la ciudad; por ende, se hace necesario reactivar una atención completa y que garantice los cuidados y se caracterice por una atención continua e integral para los niños y niñas.

Conscientes de esta situación, la administración local ha dado seguimiento y fortalecimiento a este proceso, buscando una atención idónea donde se estimule la formación temprana y se garanticen los derechos a los niños y niñas que conforman y se encuentran dentro de los 0 y 5 años; edades que hacen parte de la primera infancia teniendo en cuenta la importancia de una formación completa para esta etapa de vida de los niños y niñas de la localidad.

Según el diagnóstico actualizado dado por la oficina de planeación la tasa de violencia intrafamiliar en el caso de Sumapaz es de 298,3; así mismo, hay una tasa de 39 casos de delitos sexuales, basados en datos de Policía

Nacional MEBOG (SDSCJ) / Proyecciones de población DANE-SDP 2019.

COD_LOC	NOM_LOC	Tasa de casos de violencia intrafamiliar por cada 100 mil habitantes 2019
17	LA CANDELARIA	821,2
4	SAN CRISTÓBAL	667,6
5	SUSME	626,1
3	SANTA FÉ	620,6
7	BOSA	597,5
6	TUNJUELITO	563,5
16	PUENTE ARANDA	542,8
18	RAFAEL URIBE U.	512,5
14	LOS MÁRTIRES	488,4
19	CIUDAD BOLÍVAR	485,8
8	KENNEDY	402,6
15	ANTONIO NARIÑO	401,5
2	CHAPINERO	359,4
10	ENGATIVÁ	350,9
1	USAQUÉN	333,3
9	FONTIBÓN	329,2
11	SUBA	321,0
20	SUMAPAZ	286,3
13	TEUSAQUILLO	236,2
12	BARRIOS UNIDOS	206,6
BOGOTÁ D.C.		426,9

Tasa de Casos de Violencia Intrafamiliar por cada 100 mil habitantes

COD_LOC	NOM_LOC	Tasa de casos de delitos sexuales por cada 100 mil habitantes 2019
17	LA CANDELARIA	1397
3	SANTA FÉ	175
14	LOS MÁRTIRES	137
5	SUSME	123
16	PUENTE ARANDA	123
2	CHAPINERO	106
4	SAN CRISTÓBAL	97
13	TEUSAQUILLO	94
18	RAFAEL URIBE U.	92
6	TUNJUELITO	83
19	CIUDAD BOLÍVAR	78
7	BOSA	75
15	ANTONIO NARIÑO	67
1	USAQUÉN	60
8	KENNEDY	56
10	ENGATIVÁ	48
9	FONTIBÓN	45
11	SUBA	43
20	SUMAPAZ	39
12	BARRIOS UNIDOS	37
BOGOTÁ D.C.		72

Tasa de denuncias de Delitos Sexuales por cada 100 mil habitantes

3

La Localidad de Sumapaz actualmente cuenta con 3 jardines infantiles; estos se encuentran ubicados en el corregimiento de Nazareth, San Juan y la Unión. Entre los tres jardines atienden alrededor de 148 niños y niñas en el que, el jardín con mayor atención es el ubicado en la unión, y los otros dos jardines, por las condiciones de desplazamiento de los niños la atención se realiza de manera itinerante.

Si bien durante el cuatrienio pasado bajo el programa “desarrollo integral desde la gestación hasta la primera infancia”, se dotaron dos Jardines Infantiles con material pedagógico Y didáctico, la localidad se encuentra con altas necesidades de dotación de jardines infantiles, incluso a nivel distrital se encuentra en el último lugar en cuando a la tasa bruta de cobertura preescolar, conforme lo observamos a continuación;

Fuente: Documento Indicadores de Diagnostico Local para las competencias del Acuerdo 740 de 2019 - SDP- Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local de Sumapaz

COD_LOC	NOM_LOC	Tasa bruta de cobertura peescolar SED 2018
17	LA CANDELARIA	170,7
6	TUNJUELITO	126,5
16	PUENTE ARANDA	117,5
13	TEUSAQUILLO	110,1
14	LOS MÁRTIRES	98,1
18	RAFAEL URIBE U.	96,4
1	USAQUÉN	87,4
5	SUSME	84,4
2	CHAPINERO	82,9
4	SAN CRISTÓBAL	75,7
15	ANTONIO NARIÑO	75,6
11	SUBA	71,3
7	BOSA	71,1
10	ENGATIVÁ	67,4
3	SANTA FÉ	61,0
8	KENNEDY	60,4
9	FONTIBÓN	60,2
19	CIUDAD BOLÍVAR	58,3
12	BARRIOS UNIDOS	48,1
20	SUMAPAZ	30,1
BOGOTÁ D.C.		72,4

³ http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/20._sumapaz_0.pdf

En la localidad de Sumapaz se tiene altos porcentajes de violencia con relación con la baja densidad de población: entre los meses de enero y septiembre del año 2020, variaron los porcentajes significativamente demostrando el aumento de las violencias, en el marco de las medidas sanitarias por Covid-19, así mismo, el aumento de las denuncias a Fiscalía General de la Nación, a través de la línea 122, y a la Comisaría de familia. La secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia nos presenta la siguiente información:

Hecho	Anualidad		Variación
	2019	2020	
Amenazas	4	6	50%
Delitos sexuales	2	11	450%
Hurto motocicletas	1	0	-100%
Lesiones personales	0	2	200%
Violencia intrafamiliar	1	13	1200%

Así mismo el Sistema SIRBE de la Secretaría Distrital de Integración Social brinda la información, entre los meses de enero a octubre de año 2020:

MES	CASO	SEXO	EDAD
Julio	2	Mujer	Mayor de edad
Julio	1	Hombre	Mayor de edad
Agosto	1	Mujer	Mayor de edad
Agosto	1	Mujer	Mayor de edad
Agosto	1	Hombre	Menor de edad
septiembre	1	Mujer	Mayor de edad
Octubre	1	Hombre	Mayor de edad
Octubre	1	Mujer	Mayor de edad
Total	9 casos		

Se identifica que la violencia sexual y la violencia intrafamiliar han aumentado significativamente, a pesar del difícil acceso a la denuncia y el desconocimiento del subregistro de estas situaciones en el ámbito familiar.

La Localidad de Sumapaz ha venido adelantando procesos de dotación pedagógica a los tres jardines con los que se cuenta, sin embargo, estos procesos se realizaron en los años 2017 y 2020, por lo tanto es necesario tener en cuenta que por las condiciones del clima y el uso han causado gran deterioro en las dotaciones existentes, por lo que se hace necesario que el FDLS entre a apoyar las labores de atención, garantizando el acceso a material pedagógico y didáctico de calidad que contribuya al desarrollo de la felicidad de los niños y niñas de la localidad.

Teniendo en cuenta las características propias del territorio y de la demografía de la población que habita en la localidad de Sumapaz, para la Alcaldía Local de Sumapaz es importante analizar, a partir de la herramienta de interseccionalidad, las múltiples desigualdades a las que están sujetas las y los habitantes sumapaceños (as). Por ende, partiendo de la Resolución 2210 *“Por medio de la cual se adopta e implementa la metodología para*

*incorporar los enfoques poblacional - diferencial y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital*⁴ se reconoce la importancia de la implementación de estos enfoques en los Documentos Técnicos de Soporte, hoja de ruta en las formulaciones de la Alcaldía, con el fin de asegurar que se implementen acciones afirmativas que impacten a la totalidad de las y los habitantes del territorio a partir de sus condiciones. Es así como, en el presente diagnóstico, es importante señalar cada una de las definiciones de estos enfoques:

Enfoque Poblacional: Se caracteriza por estar focalizado en las y los seres humanos (as), partiendo de sus características, tanto individuales como colectivas, razón por la cual, se centra en el reconocimiento de los aspectos en común que comparte determinado grupo poblacional, ligados a elementos como sus creencias, contexto histórico, dinámicas sociales y territoriales, entre otros. Este enfoque permite entender la complejidad de la realidad social de determinado grupo poblacional, y así, a partir de esta complejidad busca cómo se pueden articular acciones orientadas a la consecución de que, dicho grupo poblacional, logre la consecución del goce pleno de sus derechos.

Enfoque Diferencial: Se caracteriza por buscar entender la compleja realidad social de una población y de esta manera, desarrollar acciones orientadas principalmente a la reducción de las inequidades, discriminaciones y brechas a las cuales puede estar sujeta un o una individuo(a). Esta tiene en cuenta variables como, condición y situación específica de cada persona, y tiene como fin entender cómo a partir de estas variables se pueden articular “respuestas institucionales diferenciales”.⁵

Enfoque de género: Es reconocido como una herramienta de análisis diseñada para visibilizar y observar las asimetrías diferencias y brechas producto de las relaciones de poder construidas en torno a los roles de género y orientaciones sexuales de cada persona. Para este enfoque, es preciso entender la categoría de género como una construcción social basada en las diferencias sexuales de las y los ciudadanos(as) a partir de las cuales se asignan una serie de roles y representaciones partiendo la dicotomía femenino-masculino, la cual deriva dinámicas de asignación desigual de recursos poder y, sobre todo, subordinación. Es así como, el enfoque de género centrará su atención en los y las sujetos (as) “feminizados”; es decir, aquellas personas que por su identidad de género e identidad sexual están inmersas en relaciones asimétricas de poder, estando subordinadas⁶.

Respecto a este enfoque es importante resaltar la relación asimétrica de poder, estructural, que ha existido entre hombres y mujeres, siendo estas últimas sujetas de múltiples tipos de violencias y discriminaciones. A su vez, se reconoce los múltiples tipos de violencias y discriminación a los que pueden estar sujetas las personas pertenecientes a los sectores LGTBI+. Este enfoque permitirá a las instituciones articular unidades de análisis complejas con el fin de desarrollar instrumentos que permitan reducir las brechas entre estos roles de género e identidades sexuales existentes en una sociedad.

Paralelo a los anteriores enfoques, como ya se había mencionado teniendo en cuenta la particular característica de la localidad de Sumapaz, al ser rural, es importante tomar la definición de **enfoque territorial** entendido como una aproximación de análisis que posibilita una mejor comprensión de los fenómenos identificados en un

⁴ Secretaría Distrital de Planeación. Resolución 2210 de 2021 “*Por medio de la cual se adopta e implementa la metodología para incorporar los enfoques poblacional - diferencial y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital*”.

⁵ Secretaría Distrital de Planeación (2021). Metodología para incorporar los enfoques Poblacional-Diferencial y de Género en Instrumentos de Planeación Distrital.

⁶ Secretaría Distrital de Planeación (2021) Actualización del Plan de Acción de la “*Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital*” 2021-2032. Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital.

territorio rural , todo esto con el fin de focalizar las desigualdades territoriales que pueden existir entre un territorio urbano y uno rural,⁷ y así, buscar el desarrollo de herramientas que permitan la reducción de brechas de desigualdad, logrando así un desarrollo sostenible y un cohesión social en determinado territorio, como por ejemplo la ciudad de Bogotá.

Es así como, una vez descritos cada uno de los enfoques, es importante señalar que la transversalización de los mismos en el presente DTS es fundamental, en la medida que permite comprender la complejidad de la problemática anteriormente descrita, y de esta manera, orienta la formulación de proyectos de inversión más idóneos a las necesidades y problemáticas de la población sumapaceña.

4. DIAGNÓSTICO POR LA LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describe las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

Componente 1: Población infantil, niños y niñas de 0 a 5 años y madres gestantes de la localidad de Sumapaz.
Componente 2: Habitantes del territorio de Sumapaz.

b. Cuantificación del universo

Componente 1: Se tiene una población de 148 niños, niñas y gestantes para toda la localidad; 36 para el corregimiento de Nazareth,(8 niños y niñas de 0 a 1 año, 10 de 1 a 2 años, 11 de 2 a 3 años, 5 de 3 a 4 años, 1 de 4 a 5 años, y 1 gestantes); 32 para el corregimiento de san Juan (8 niños y niñas de 0 a 1 año, 13 de 1 a 2 años, 4 de 2 a 3 años, 7 de 3 a 4 años); y 80 para el corregimiento de la unión (16 niños y niñas de 0 a 1 año, 26 de 1 a 2 años, 17 de 2 a 3 años, 12 de 3 a 4 años, 4 de 4 a 5 años, 5 gestantes)⁸

Componente 2: 600 habitantes de la localidad de Sumapaz.

c. Localización del universo

Bogotá D.C Localidad 20 – Sumapaz; Veredas: La unión, San Juan y Nazareth

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

•

⁷ Fernández J. Fernández M, Soloaga (2019). *Enfoque territorial y análisis dinámico de la ruralidad; alcances y límites para el diseño de políticas de desarrollo rural innovadoras en América Latina y el Caribe*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.

Relacione la línea(s) de inversión local:

Infraestructura

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

Dotación a Jardines Infantiles, Centros Amar y Forjar.

6. OBJETIVOS**OBJETIVOS**

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Generar condiciones de desarrollo social a partir de la prevención de violencia intrafamiliar y atención para habitantes de la localidad; y a través de acciones que fortalezcan el vínculo familiar y potencialicen el desarrollo de la primera infancia.

Objetivos Específicos

- Dotar con herramientas didácticas y pedagógicas los jardines infantiles de la localidad que contribuyan al desarrollo psicomotor y socio emocional de los niños y niñas, Promoviendo y potencializando el progreso integral de la población, especialmente de la primera infancia, aportando a su felicidad y a un futuro en paz.
- Promover lineamientos estratégicos enfocados a la población en situaciones de vulnerabilidad de derechos, implementando acciones que promuevan la equidad de género y el respeto irrestricto de los derechos de las mujeres y la niñez rural que permitan mitigar la violencia de género, intrafamiliar y sexual.

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Dotar	3	Sedes	con elementos pedagógicos y didácticos los tres Jardines infantiles de la localidad ubicados en las veredas La unión, San Juan y Nazareth

Formar	600	Personas	hombres y mujeres ubicados en la localidad de Sumapaz.
--------	-----	----------	--

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:

COMPONENTE 1

- Dotación a Jardines

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2024

Se dotará durante el periodo de vigencia del plan en el año 2024, los 3 Jardines infantiles ubicados en la localidad o quien haga sus veces, de conformidad con lo definido en los escenarios de concertación entre la Secretaría Distrital de Integración Social, quienes son responsables de la atención de la primera infancia. Así mismo se analizarán los factores y elementos de preferencia para realizar las dotaciones de acuerdo a las necesidades concretas; así las cosas, se buscará atender a los tres jardines ubicados en los corregimientos de la localidad.

Tiempo de ejecución

Vigencia 2024

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Los niños y niñas deben estar entre los 0 y 5 años que es la edad comprendida dentro de la primera infancia y que obedecen a los asistentes a los jardines infantiles	-	-	-	148

Selección de beneficiarios(as)

Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.

No existe criterio de selección, pues se espera beneficiar al conjunto de niños y niñas que asisten a los jardines.

LOCALIZACION

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/Corregimiento	Localización específica- Vereda
2021			
2022			
2023			
2024	UPR RIO SUMAPAZ RIO BLANCO	La unión, San Juan Nazareth	Jardín Infantil la Unión Jardín Infantil Nazareth Jardín Infantil San Juan

COMPONENTE 2

Generar acciones de prevención y atención en violencias intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos, desde los enfoques de derechos de las mujeres, diferencial, territorial y de género.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**VIGENCIA 2021**

1. Prevención de violencias y promoción de entornos protectores,
 - a. Prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual
 - b. Promoción de entornos protectores y prevención de vulnerabilidades de derechos de niños, niñas y adolescentes;
 - c. Prevención de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes con énfasis en derechos sexuales y derechos reproductivos.
2. Orientación y asesoría familiar;
3. Posicionamiento y promoción de entornos protectores en jornadas locales, orientadas a aportar al incremento de las prácticas de convivencia, seguridad y reconciliación en el ámbito individual, familiar y comunitario, superando las violencias de género, y la reducción de la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres, los niños, niñas y adolescentes.

Tiempo de ejecución

Proceso permanente, con duración de 4 años

INICIATIVAS PP VIGENCIA 2022

NOMBRE DE LA INICIATIVA	DESCRIPCION
1 Masculinidades, espacios seguros, LGBTI.	- Desarrollar acciones encaminadas a prevenir la violencias intrafamiliar y/violencia sexual

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Hombres, mujeres, niñas, niños y adolescentes.	150	150	150	150

Selección de beneficiarios

Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.

LOCALIZACION

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	UPR RIO BLANCO Y UPR RÍO SUMAPAZ	28 VEREDAS	UPR RIO BLANCO Y UPR RÍO SUMAPAZ
2022	UPR RIO BLANCO Y UPR RÍO SUMAPAZ	28 VEREDAS	UPR RIO BLANCO Y UPR RÍO SUMAPAZ
2023	UPR RIO BLANCO Y UPR RÍO SUMAPAZ	28 VEREDAS	UPR RIO BLANCO Y UPR RÍO SUMAPAZ
2024	UPR RIO BLANCO Y UPR RÍO SUMAPAZ	28 VEREDAS	UPR RIO BLANCO Y UPR RÍO SUMAPAZ

A partir de los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector, se identifica que las acciones de este proceso están orientadas a realizar acciones afirmativas que apunte hacia la transformación de problemáticas locales involucrando a las poblaciones LGBTI y mujeres, buscando propiciar la igualdad, la

inclusión y el sentido de pertenencia, permitiendo el desarrollo integral de los y las pobladoras de la localidad,

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

Enúncielas y explíquelas teniendo en cuenta las siguientes opciones: (1) Normas que es necesario expedir para la eficacia, eficiencia y sostenibilidad del proyecto, tanto por parte de autoridades locales como por parte de autoridades distritales (por ejemplo decretos del Alcalde o Alcaldesa local, acuerdos de la JAL, permisos licencias, entre otros); y (2) Normas cuyo cumplimiento hay que vigilar (Plan de Desarrollo Local y Distrital, políticas del sector, tratados internacionales, entre otros).

Las acciones normativas y de control de cumplimiento que acompañan este proyecto son:

1. Constitución Política Nacional de Colombia. Artículos 44, 52 y 64.
2. Decreto Ley 1421 de 1993 "Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá
3. Circular 005 de 2020, a través de la cual se adoptan los Lineamientos de Política para las Líneas de Inversión Local en la formulación de los Planes Locales de Desarrollo, expedida por el CONFIS.
4. Acuerdo Distrital 761 de 2020 "por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2020 - 2024 "un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"
5. Acuerdo local 01 de 2020 por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Sumapaz "un nuevo contrato social y ambiental para Sumapaz
6. Constitución Política de Colombia, 1991.
7. Ley 74 de 1968 aprobó el pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en su artículo 10 estableció una protección especial a la familia, niños y adolescentes.
8. Ley 51 de 1981, la cual aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. – CEDAW.
9. Ley 12 de 1991 adoptó la Convención sobre derechos del niño.
10. Ley 115 de 1994. Ley General de Educación y Decretos Reglamentarios, Ley General de Educación, mediante la cual se decretó la enseñanza obligatoria de salud sexual y reproductiva en todas las instituciones educativas.
11. Ley 248 de 1995, que acoge la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Belem do Pará.
12. Ley 294 de 1996, modificada por la Ley 575 de 2000 y la Ley 1257 de 2008 desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política, mediante el tratamiento integral de las diferentes formas de violencia en la familia, a efectos de asegurar a esta su armonía y unidad.
13. Ley 360 de 1997 que promulga y protege los Derechos de las víctimas de violencia sexual, modificada por la Ley 599 de 2000 y 1146 de 2007.
14. Ley 361 de 1997 de mecanismos de integración para las Personas con Discapacidad
15. Ley Estatutaria 1618 de 2013 por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

16. Ley 599 de 2000. Por la cual se expide el Código Penal. Establece que todo acto sexual con menor de catorce años es penalizado con cárcel. (Artículos 208 y 209).
17. Ley 679 de 2001. Que expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.
18. Ley 747 de 2001. Establece los mecanismos para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con los niños, niñas y adolescentes.
19. Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la adolescencia.
20. Ley 1146 de 2007. Ley de Prevención y Atención de Violencia y Abuso Sexual contra niños, niñas y adolescentes.
21. Decreto 470 de 2007 y acuerdo 505 de 2012 en relación a la accesibilidad y movilidad para el territorio nacional.
22. Decreto 3039 de 2007. Plan Nacional de Salud Pública, que define como una de las prioridades mejorar la Salud Sexual y Reproductiva (SSR).
23. Decreto 3705 de 2007. Por el cual se declara el día nacional de la prevención del embarazo en adolescentes.
24. Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.
25. Ley 1287 de 2009 sobre accesibilidad
26. Ley 1346 de 2009. Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad
27. Ley 1336 de 2009. Adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, en lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.

Distrital

28. Política Pública Infancia y Adolescencia en Bogotá, 2011 -2021.
29. Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013), que define al joven como, “toda persona entre 14 y 28 años cumplidos.
30. CONPES D.C. No. 8 de 2019, que adopta la política pública de juventud 2019-2030.
31. Decreto 166 de 2010. Adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, en el marco del reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres en todo el territorio Distrital.
32. Decreto 545 de 2011. Por medio del cual se adopta la Política Pública para las Familias de Bogotá.
33. Decreto 582 de 2011. Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom Gitano en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
34. Acuerdo 170 de 2005, modificado por el acuerdo 604 de 2015, el día 15 de mayo de cada año se celebrará el día de la Familia en el marco del reconocimiento y promoción de las familias como escenario de relaciones democráticas, agentes de transformación y desarrollo social.
35. Acuerdo 152 de 2005, del Concejo de Bogotá D.C. que crea el Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de Violencia intrafamiliar y Violencia y Explotación Sexual; como cuerpo consultor y asesor encargado de formular políticas que articulen los programas de las entidades responsables en Bogotá.
36. Acuerdo 329 de 2008. Por medio del cual se institucionaliza la Semana Distrital del Buen Trato desde el 19 de noviembre hasta el 25 de noviembre de cada año.
37. Acuerdo 371 de 2009. Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas-

LGBT- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

38. Plan Distrital para la prevención de la violencia intrafamiliar y la violencia sexual 2020-2025.
39. Resolución 2210 de 2021 Secretaría Distrital de Planeación “Por medio de la cual se adopta e implementa la metodología para incorporar los enfoques poblacional - diferencial y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital”.

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

Identifíquelo (por ejemplo, policía comunitaria, profesores de los colegios, personal de la alcaldía), y señale su contribución al proyecto. Puede tratarse de personas relacionadas con la gestión interna – funcionamiento, actores para trabajo voluntario, personal de instituciones con presencia local (de nómina o vinculado por contrato, o integrantes de organismos o instancias de apoyo técnico o profesional), quienes estarán directamente involucrados en la ejecución de las intervenciones proyectadas.

- Los jardines infantiles de la localidad; son de manejo de la Secretaría de Integración social; es por esta razón, que el proyecto se articula con esta entidad; además, buscando apoyo por parte de los colegios con la intención de acceder a espacios dentro de las instituciones educativas que permitan el servicio de atención a la primera infancia.
- De igual manera, se cuenta con la participación de la comunidad educativa vinculada a las diferentes instituciones de la localidad y otros actores de la sociedad civil interesados en el mejoramiento de la política educativa.
- La administración del proyecto será realizada por el ejecutor, con apoyo de la Secretaría de integración social, Secretaría de Educación y de la Alcaldía local de Sumapaz.
- Es importante el trabajo interinstitucional con la Secretaría de Integración Social, Dirección Local de Educación, Corregidurías, Secretaría Distrital de la Mujer, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. Que hacen presencia en el territorio frente a la prevención y atención en violencias intrafamiliar y sexual de la localidad de Sumapaz.
- Así mismo, las siguientes son las instancias de participación intersectoriales asociados con el concepto de gasto:
 - CLSCVS Comité Local de Seguimiento a Casos de Violencia Intrafamiliar y Violencia y Explotación sexual.
 - CLSM Consejo Local de Seguridad para las Mujeres
 - CLDH Comité Local de Derechos Humanos
 - CLG Consejo Local de Gobierno
 - CPL Consejo de Planeación Local
 - CCPEL Consejo Consultivo de Política Educativa Local
 - CLSAN Consejo Local de Seguridad Alimentaria y Nutricional
 - CLOPS Consejo Local de Política Social
 - CLACP Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio
 - CLDRAFE Consejo Local de Deporte, Recreación, Actividad Física y Equipamientos
 - CAL Comisión Ambiental Local

- CLGRCC Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático
- CLM-EA Consejo Local de Mujeres - Espacio Autónomo
- CLS Consejo Local de Seguridad
- COLIA Consejo Local de Infancia y adolescencia
- CLJ Consejo Local de Juventud

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos corrientes):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Dotar 3 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar).	DOTACIÓN JARDINES INFANTILES Y CENTROS AMAR		0	0	187.000.000	140.000.000
		SUBTOTAL	0	0	187.000.000	
Formar 600 personas en prevención de violencias intrafamiliar y/violencia sexual	PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS		0	0	190.000.000	260.000.000
		SUBTOTAL	0	265.000.000	190.000.000	
TOTAL, ANUAL DE COSTOS			0	265.000.000	377.000.000	400.000.000
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			1.087.955.431			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Dotar 3 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar).	Dotar con herramientas didácticas y pedagógicas los jardines infantiles de la localidad que contribuyan al desarrollo psicomotor y socio emocional de los niños y niñas, Promoviendo y potencializando el progreso integral de la población, especialmente de la primera infancia, aportando a su felicidad y a un futuro en paz.	DOTACIÓN JARDINES INFANTILES Y CENTROS AMAR	Dotar 3 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar).	Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia dotadas.

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Formar 600 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	Promover lineamientos estratégicos enfocados a la población en situaciones de vulnerabilidad de derechos, implementando acciones que promuevan la equidad de género y el respeto irrestricto de los derechos de las mujeres y la niñez rural que permitan mitigar la violencia de género, intrafamiliar y sexual.	PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS	Formar 600 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	Número de Personas formadas u orientadas o sensibilizadas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

- Garantizar condiciones óptimas para la atención de la primera infancia en los jardines infantiles a realizar las acciones.
- Posibilitar una mayor cobertura y con un servicio íntegro para los menores de edad y que hacen parte de primera infancia de la localidad.
- Garantizar una atención continua y presencia en lugares propicios para tal fin.
- Disminuir las violencias contra las mujeres para mejorar sus condiciones de vida
- Generar espacios seguros de convivencia y resolución de conflictos en el contexto familiar
- Generar entornos protectores para prevenir la violencia sexual en la localidad
- formadas u orientadas o sensibilizadas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.
- Generar metodologías con enfoques territorial, diferencial, poblacional y de género para cada uno de los componentes.

Resultados:

- Mejorar la calidad de la atención de niños, niñas y madres gestantes de la localidad.
- Promover y generar una educación integral con los cuidados propicios para la primera infancia.
- Sedes de los jardines dotadas.
- Mejorar las condiciones de vida en la población, bajando los índices de violencia intrafamiliar y sexual.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

(09/11/2020): INSCRITO

(20/01/2021): REGISTRO

(27/08/2022) Actualización- Transversalización enfoques diferencial, poblacional y de género a partir de lo dispuesto en la Resolución 2210 de 2021 de SDP.

12/01/2023 Prospectiva Financiera 2023.

01/03/2023 Deflactación prospectiva financiera.

25/01/2024 ACTUALIZACIONES – Presupuesto aprobado para 2024.

12/06/2024 Deflactación prospectiva financiera.

14. OBSERVACIONES**OBSERVACIONES DEL PROYECTO**

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

01/03/2023 Se ajustan los valores de las metas y de las actividades de la prospectiva financiera a pesos constantes 2023.

25/01/2024 Se actualiza el presupuesto aprobado para la vigencia 2024.

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO**RESPONSABLE DEL PROYECTO**

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre

JULIAN CARVAJAL - ANA ROSA BAUTISTA RINCÓN

Cargo

PROFESIONAL FORMULADOR DPTO PLANEACION ALCALDIA SUMAPAZ

PROFESIONAL DE PLANEACIÓN, MUJER Y GÉNERO.

Teléfono Oficina

Fecha de elaboración (dd/mm/aaaa)
21/10/2020